

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**47****ALCALÁ DE HENARES**

## URBANISMO

La Excm. Junta de Gobierno Municipal de esta ciudad, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2023 adoptó, entre otros, acuerdo que dice lo que sigue:

“1.º) Aprobación inicial de la modificación puntual del plan especial de protección del casco histórico número 7.

2.º) Sometimiento al preceptivo trámite de información pública por plazo de un mes, insertándose a tal fin anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en un diario de los de más amplia difusión en la Comunidad, en el tablón de anuncios municipal, así como en la página web municipal, debiéndose requerir informe de la consejería competente en materia de patrimonio cultural de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 37 de la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid.

3.º) La modificación puntual del plan especial de protección del casco histórico número 7 deberá ser sometida, asimismo, a informe de la Consejería de Medio Ambiente para emisión del oportuno informe ambiental estratégico, así como a aquellos otros organismos cuyos intereses pueden verse afectados”.

Lo que se publica, para general conocimiento, con el fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el expediente, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística, sito en la calle Escritorios, número 15, primera planta, así como en la página web de este Ayuntamiento y formular por escrito, cuantas alegaciones se estimen conveniente a su derecho.

Alcalá de Henares, a 9 de junio de 2023.—La TAG de Urbanismo y coordinadora del Servicio de Gestión de Licencias de Obras y Actividades, P. A., la TAG jefe del Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística, M.<sup>a</sup> Ángeles Chincolla Bernaza.

(03/10.207/23)

